

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00567.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos legales a los que haya lugar, la manifestación remitida por el Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición Asemgas L.P., en virtud de la cual informó sobre el fracaso del procedimiento de negociación de deudas adelantado por la señora Yudi Andrea García Castillo.

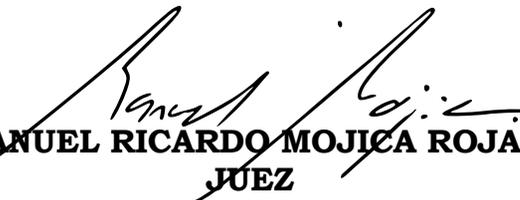
En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 555 del Código General del Proceso, este Despacho,

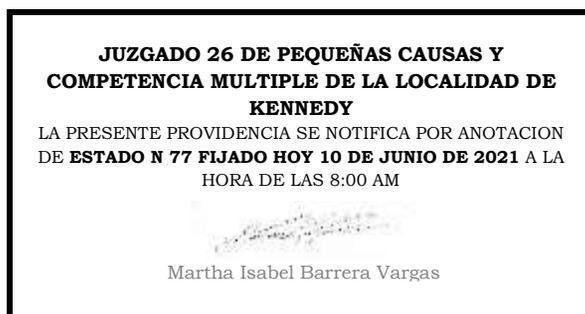
RESUELVE

REANUDAR el proceso ejecutivo singular de la referencia.

Así mismo, por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en auto del 19 de noviembre de 2020 y contrólense el término de traslado.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c70dd728ee31d1aa6c95813e22e76871dfe89382b271c7e635e636
ddd8d83775**

Documento generado en 09/06/2021 11:06:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**